

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

SUCESIÓN No. 1100131100042012 0752

Se señala la suma de \$ 1.000.000 como agencias en derecho, al tenor del artículo 366 del C. G. del P.

En firme este proveído, así como efectuada la liquidación de costas y en firme estas procédase a la entrega del deposito judicial hasta el monto de la misma.

NOTIFÍQUESE,

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado 004 Municipal Penal

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bbcece7058902ecd143f16f4f45d486e9171509d5a958fa6be71fb0e0f20ddae

Documento generado en 10/09/2021 12:54:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>